



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas del treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-52/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido **Alan Jesús Falomir Sáenz**, “en contra de la omisión de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano de notificar al suscrito la determinación tomada en la Decimo Quinta Sesión Extraordinaria, respecto de la elección de personas candidatas de Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular en el Estado de Chihuahua, en específico al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Chihuahua” (sic); se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno.

*Visto el estado que guardan los autos del expediente identificado bajo la clave **JDC-52/2021** del índice de este Tribunal; con fundamento en los artículos 297, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 26, fracciones XIV y XIX y 102, numeral 1, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral se*

ACUERDA:

ÚNICO. *Se turna el expediente en que se actúa al magistrado **Hugo Molina Martínez**, para la sustanciación y resolución de este, al tener relación con el diverso expediente **JDC-47/2021** que le fue turnado para los mismos efectos a su ponencia.*

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez** secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rubricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General